

EL PROCESO COLECTIVIZADOR EN HUELMA DURANTE LA 2ª REPÚBLICA

Francisco Ruiz Sánchez

RESUMEN

Cuando estudiamos sistemas alternativos al capitalismo que en algún momento ordenaron una sociedad, siempre acabamos en países lejanos: Koljós y Suvjós soviéticos, las comunas de la República Popular China, los Kibutz israelitas.... Pues bien, más cerca, en España, en la retaguardia de nuestra Guerra Civil, se experimentó con sistemas de producción que pretendían suplantarse al capitalismo. Aquí estudio la colectividad agraria que se organizó en Huelma, un pequeño pueblo de Jaén.

ABSTRACT

In considering alternative to capitalism that at some point an ordered society, just in distant countries: Suvjós and Soviet kolkhoz, the municipalities of the República Popular China, los Kibutz israelites However, closer in Spain, in the rear of our Civil War, was tested with production systems that were intended to supplant capitalism. Here we study the collective farm was organized Huelma, a small town of Jaen.

Lo primero de todo será definir que fueron y que son las colectividades agrarias. Es importante tener claro este concepto para entender lo que seguidamente intentaré desarrollar de la manera más didáctica posible. Siguiendo al profesor de la Universidad de Jaén Luis Garrido González en su libro “*Colectividades Agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1936)*”¹, y en el que me apoyaré en gran medida para la confección de este trabajo, por colectividad agraria se entiende:

“Es una unidad de producción agrícola en la que la propiedad de la tierra pasar a ser de todos los trabajadores que la integran, que aplican sus fuerza de trabajo colectivamente, recibiendo integro el resultado de la

¹ GARRIDO GONZALEZ, Luis. “Colectividades Agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939”. Universidad de Jaén. 2003.

explotación. Significa, en la práctica, la socialización de una parte de los medios de producción, produciéndose un paso cualitativo de un sistema de producción capitalista a un sistema de producción socialista ...”.

En las últimas décadas del S. XIX se viene produciendo un cambio en el campo español, en el campo andaluz. Se pasa de una agricultura de subsistencia basada en relaciones feudales, a una agricultura enmarcada en una economía de mercado regulada por las prácticas más duras del capitalismo. Ahora se pretende producir lo máximo posible a unos costes mínimos. Los jornaleros se convertirán en un elemento más de la producción, y como tal, se intenta que su coste sea mínimo. Son obreros del campo sin tierras y al amparo de los patronos que los utilizan sin miramientos algunos. Como consecuencia de esta nueva posición social irán tomando conciencia de clase que les llevarán a organizarse en partidos y sindicatos para una mejor defensa de sus intereses.

Da comienzo de esta manera el “movimiento obrero campesino”, que en nuestra región discurre entre el 1873 y 1936. Sus aspiraciones últimas, su utopía hacía la que caminan, serán el acceso a la propiedad de la tierra que trabajan. Es el famoso eslogan que aún hoy se oye de “la tierra para el que la trabaja”.

Desde posturas conservadoras se entiende este proceso revolucionario como algo anárquico, espontáneo, basado en envidias y rencores que sólo buscaba una “vuelta de la tortilla”, es decir, que el jornalero pase a señorito y éste a sirviente. Esta convicción es un sentimiento primario que anida en todas las personas y de todas las condiciones, pero que luego viene matizado por la razón. Y esta razón la alimentarán los dirigentes políticos y sindicales que, dirigiendo a sus bases, luchan por sistemas más justos e igualitarios.

Y uno de estos sistemas será el proyecto colectivista en Andalucía y, en particular, el que se materializa en nuestra provincia de Jaén. Luis Garrido expresa todo esto muy bien en su libro:

“El movimiento colectivizador que crea las colectividades agrarias en la provincia de Jaén no es el resultado de una corriente momentánea, ni de un fervor revolucionario espontáneo. Es consecuencia de algo mucho mas profundo, de un pensamiento que fue concretando y moldeando a lo largo de toda la República, que no nace con ella, sino que recogía toda una serie de tradiciones seculares de los trabajadores sin tierras andaluces, en la que el “reparto” de las fincas de los grandes propietarios latifundistas debía ir acompañado no sólo de un cambio en la estructura de la propiedad –hecho que se conseguía con el reparto-, sino también de una modificación sustancial en el sistema de explotación de las tierras. No se solucionaban los grandes problemas que tenían, si se mantenía el sistema de explotación

individual-capitalista –que incluso se podía ver reforzado con un simple reparto- si no que se interpretaba este como una socialización de las tierras. Era necesario, pues, dar un contenido ideológico auténticamente revolucionario y socialista a las simples modificaciones de la estructura de la propiedad –modificaciones urgentes-, pero que no se debían producir solas y si ese contenido revolucionario. La ideología se encontró en las teorías colectivistas, y su materialización práctica en el movimiento de creación de colectividades agrarias, cuando más tarde se dieron las condiciones políticas, sociales y económicas adecuadas en la guerra civil.”

Con la llegada de la 2ª República llegan también muchas esperanzas a nuestros jornaleros que aspiran a una mejor vida. Esperan en este nuevo momento político alcanzar gran parte de sus anhelos. Por otra parte, es bien sabido que los nuevos dirigentes desean una reforma progresiva de la España atrasada que reciben, y en donde no tiene cabida experimentos revolucionarios.

En esta disyuntiva se desarrolla en nuestra provincia el proceso colectivizador. Será llevado a cabo por los socialistas, en concreto por la Federación Nacional de Trabajadores del Campo (FNNT)², adscrito al sindicato socialista UGT. Este sindicato tiene gran implantación en nuestra provincia y será, junto a sus compañeros del PSOE, los principales actores en el campo de la izquierda de nuestra provincia. Comunistas y anarquistas tuvieron poca militancia en Jaén, aunque los primeros llegarían a tener una posición fuerte al final de este periodo republicano debido a su buena organización en medio de un caos generalizado.

Son por tanto los socialistas los que inician y defienden el sistema de colectividades. Luis Garrido recoge en su libro un pequeño extracto de la ponencia defendida en el Congreso Interregional de Andalucía y Extremadura de la FNNT celebrado en febrero del 1932 en Montilla (Córdoba), y que nos sirve como prueba de comprobación de este ideal.

“Siempre que una Sociedad Obrera o cooperativa filial de la misma, compuesta de trabajadores del campo, solicite estas tierras (foros anexo, rabassa morta y bienes comunales) en arrendamiento colectivos, tendrá preferencia sobre las demás solicitudes individuales”

Ya en el plano real, será el ministro socialista Largo Caballero el que de un primer paso hacia este ideal con la promulgación del decreto de 19 de mayo de

² FNNT es el nombre por el que se conoce a la rama de la UGT que agrupa a los campesinos entre 1920 y 1934. A partir de este último año pasa a denominarse Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT). Actualmente se ha simplificado en Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT).

1931 sobre *Arrendamientos Colectivos*. Se crea un marco jurídico que ampara y ayuda a las sociedades obreras a concertar contratos de arrendamientos de tierras que luego pasarían a ser labradas en régimen colectivo. Las tierras seguirían siendo propiedad de su dueño al que se le pagaría una renta anual, apareciendo los Ayuntamientos como garantes. Serían contratos de dos años que se prorrogarían con el acuerdo de las partes. Por su parte, el Estado, a través del Instituto de Reforma Agraria (IRA), ayudaría a la creación y sostenimiento con créditos. Se plantea esta iniciativa como experiencia en tanto se realizaba la tan deseada reforma agraria.

En Jaén son numerosas las sociedades que consiguen la autorización para realizar un contrato de arrendamiento, Entre ellas, y siempre siguiendo a Luis Garrido, aparece la Sociedad Obrera de Huelma “*La Regeneradora*”, que obtiene la autorización en noviembre del 1933.

Desconocemos si esta agrupación de campesinos conseguiría finalmente organizar la colectividad. Cuando Luis Garrido nos detalla las colectividades que surgirán tras el levantamiento militar, hace mención de un antecedente en el término municipal de Huelma. Yo no he podido documentar este hecho, ni las personas mayores con las que he hablado recuerdan nada. Me inclino a pesar que no se pudo organizar la colectividad, y ello debido a la gran dificultad, tanto aquí como en otras zonas, de encontrar tierras para arrendar.

Se llega de esta manera a finales del 33 cuando ganan las elecciones la derecha. Ya en el poder, paralizan y dejan sin efecto las medidas progresistas de gobiernos anteriores. En nuestro caso particular, el IRA deja de financiar a las colectividades que se ven avocadas al fracaso. Finalmente, con la nueva ley de Contratos de Arrendamientos de Fincas Rústicas de 15 de marzo del 1934 se da por finalizada la experiencia.

Esta y otras medidas similares, en un contexto de pobreza y paro, acentúan el conflicto social en nuestros pueblos. Por una parte están los jornaleros, quienes cada vez tienen más clara su situación tan precaria. En el otro lado están los medianos y grandes propietarios, a los que se les unirá ahora muchos con propiedades más pequeñas y clases medias que antes estaban a favor de posturas más progresistas. La huelga general de campesinos de junio de 1934, que tiene éxito en Jaén, ponen definitivamente a cada uno en su sitio sin ningún ánimo de reencuentro.

En una situación extremadamente delicada el pueblo español vuelve a votar en febrero del 1936. Mejor organizados y unidos en el Frente Popular, las izquierdas alcanzan el poder. Muchos campesinos sin tierras no pueden esperar más y empiezan a ocupar tierras de “señoritos”, trabajándola y administrándolas como

suyas. Son ocupaciones ilegales frente a las que el nuevo gobierno solo le queda el recurso de legalizarlas. Son los primeros síntomas de un vacío de poder que llegará a su máxima acentuación tras el levantamiento militar del 18 de julio.

En esta situación generalizada, la provincia de Jaén no queda al margen. Luis Garrido ha podido contabilizar hasta 57 fincas incautadas y legalizadas a posteriori. Alcanzaron una extensión total de 27.804 ha, y sobre las que se asentaron 1.973 campesinos con sus familias (unas 8.000 personas). La mitad de estas fincas fueron labradas en régimen colectivo, y ello a pesar que el IRA, daba la opción de repartir las tierras en pequeños lotes. En todo caso, la incidencia de este movimiento en el conjunto de la provincia fue pequeña.

Ningún detalle me hace pensar que en Huelma hubo alguna incautación de tierras en estos meses previos a la Guerra Civil. En ningún documento consultado, y han sido bastantes, aparece referencia alguna a este tipo de hechos.

Continuando con nuestra cronología particular llegamos al momento del levantamiento militar. El gobierno de Giral acuerda entregar armas al pueblo para la defensa del orden institucional. Nuestros jornaleros son por vez primera actores principales de la historia. En Jaén se constituyen rápidamente grupos de milicianos que impiden el éxito del golpe militar en la provincia. Con la situación controlada, consideran que es el momento de alcanzar sus sueños. Con la supremacía que dan las armas y ante el vacío de poder antes referido, se da comienzo a una ocupación e incautación de tierras mucho más importante que en los meses anteriores.

En numerosos términos municipales de Jaén, comités dirigidos normalmente por socialistas, y que vienen a suplir a las instituciones de la República, incautan tierras que serán entregadas a Sociedades Obreras que las labrarán en régimen de colectividad. En muchos casos serán grandes fincas de propietarios que las han abandonado ante el temor a las represalias. En otros, serán fincas medianas de propietarios que intentan pasar desapercibidos en los pueblos.

A los deseos apremiantes de los jornaleros por ocupar las tierras se añade la necesidad de recoger las cosechas de los campos y de seguir produciendo para poder abastecer las ciudades y el frente. Es por ello que muchas colectividades debieron de organizarse pronto, en las semanas posteriores al 18 de julio. Luego, el Estado legaliza las incautaciones por medio de dos decretos promulgados por el Ministerio de Agricultura. Con el decreto de 8 de agosto del 1936 se justifica la ocupación de tierras por el abandono de sus propietarios y arrendatarios. Con el decreto de 7 de octubre siguiente se justifica, al mismo tiempo que posibilita nuevas incautaciones, al considerarse a sus dueños como *“enemigos del régimen”*. A tal efecto, se crean Juntas Calificadoras Locales que serán los que elijan y propongan al gobierno a estas personas.

Ya sea de una manera u otra, la propiedad de la tierra pasaba al Estado, dejando su usufructo a jornaleros y campesinos quienes podían explotarla de manera individual o colectiva. Significar de nuevo que de manera unánime se eligió la manera colectiva.

Ya sabemos que es una colectividad y sus antecedentes, pero ¿cómo funcionaba? Nuestro autor lo explica de manera detallada. La colectividad estaba montada sobre una o varias fincas de un pueblo determinado que era trabajada, en general, por aquellos vecinos que pertenecían a un sindicato y sociedad obrera. Estaban dirigidas y administradas por un consejo de administración integrado por un cabezalero, que era el nombre que se le daba al que actuaba como director, un secretario y dos síndicos quienes normalmente se encargaban de la contabilidad. Era elegido cada año o cuando la asamblea general de miembros lo estimaba oportuno.

A los colectivistas se les pagaba un salario “familiar”. Cada cabeza de familia recibía una cantidad de dinero (entre 4 y 6 pesetas) por su trabajo personal, a las que se añadía unas cantidades adicionales según el número de familiares a su cargo, aunque lo normal era el pago en especie con aquellos productos obtenidos u otros conseguidos en los intercambios comerciales. En algunas colectividades, y fue el caso de Huelma, se emitieron bonos y vales para facilitar el intercambio comercial. Juan Fernández Castro fue miembro de la colectividad socialista El Realejo. Me comenta que estaba dirigida por una directiva formada entre los propios colectivistas. A él, que estaba soltero, le pagaban un jornal por su trabajo diario, ya fuere en dinero o en especie. A Pedro Pérez, otro testigo de aquellos tiempos, lo contrataban las diversas colectividades para realizar labores agrícolas y le pagaban normalmente con vales que podían canjearlos en las tiendas por alimentos.

En conclusión, asistimos en nuestra provincia a un proceso revolucionario sobre el que no se ha prestado demasiada atención. Luis Garrido, el primero que ha sido capaz de estudiarlo, ha documentado colectividades en 62 de nuestros pueblos, es decir, en gran parte de ella. Con este trabajo pretendo contribuir a un mayor esclarecimiento de este momento histórico.

LAS COLECTIVIDADES AGRARIAS EN HUELMA.

La información la he obtenido básicamente de la documentación obrante en el Archivo Municipal relativa a la denominada Comisión Depositaria de Recuperación Agrícola. Tras la finalización de la guerra, de manera inmediata, se constituyeron estos comités en los diferentes pueblos de la nueva España. Su fin era recuperar todas aquellas fincas, material agrícola y ganado que no estuvieron

en poder de sus primigenios dueños durante los años de guerra en la zona republicana y su devolución a éstos. La información manejada es muy exhaustiva y por tanto considero que fidedigna. Este cuerpo central lo he complementado con datos que aparecen en las *Listas Cobratorias de los Repartimientos Generales de Utilidades*³ de los años 1936-37 y 38. De esta forma he comprobado que coinciden los nombres de los dueños que recuperan sus fincas con aquellos que en el 1936 pagaban una importante contribución y que en los años siguientes disminuye considerablemente. Finalmente, a manera de puzzle, se introduce información obtenida de otros documentos manejados y de testimonios orales de personas testigos de aquellos años.

El proceso colectivizador en Huelma comenzaría tras el levantamiento militar. Debíó de estar bien organizado, lejano a arrebatos revolucionarios. En la Lista Cobratoria del Reparto General de Utilidades del 1936, confeccionada en los últimos meses de este año, aparecen Grupos Colectivos vinculados a la UGT como personas jurídicas que deben pagar impuestos. En ocasiones, cuando la colectividad era grande, se subdividía en grupos colectivos, en unidades más pequeñas que se autogestionaban, pero siempre en el marco de la colectividad a la que pertenecía. Las autoridades locales y el Comité Local del Frente Popular, órgano que en estas semanas de julio y agosto actúa de manera paralela e incluso tiene más poder que el Ayuntamiento, incautan las tierras y se las entregan a las sociedades obreras. Al mismo tiempo, y con cuidado esmerado, inician el procedimiento para legalizar la situación. Este debíó de ser el mecanismo utilizado.

A través del Decreto de 8 de agosto legalizan lo que debíó de ser los primeros cortijos incautados: “La Villa”, propiedad de los hermanos Modesto y Antonio Pardo Pardo y “El Realejo” y “El Patronato”, propiedad de Juan Jerez Sánchez. Este decreto disponía que se emplazaran mediante edictos a los dueños de los cortijos para que en un plazo de 8 días regularicen su situación. En este caso, el edicto se publica en el BOP el 12 de septiembre.

El resto de las tierras incautadas se legalizan por el Decreto de 7 de octubre. A diferencia de otros muchos pueblos, en Huelma se crea muy pronto la Junta Calificadora Local. Estará formada por representantes del Ayuntamiento, del Comité del Frente Popular y de los Sindicatos. Conocemos a su presidente, Lucas del Moral García, y a dos de sus miembros, Virgilio Guzmán Muñoz y Felipe Díaz Lirio. A finales de noviembre se proponen las personas a expropiar. En la

³ Impuesto municipal que recaía sobre los ingresos económicos derivados de las actividades económicas que desarrollaban los vecinos de Huelma y aquellos otros que, aun no siendo vecinos, eran poseedores de tierras radicadas en su término municipal.

Gaceta de Madrid de 14 de enero de 1937 se publica la relación de vecinos que se han considerado contrarios a la República y que serán expropiados sin remuneración alguna. Son:

- Francisco Moya Ogayar.
- Manuel Martínez Vera y su esposa.
- Manuel Martínez Montalvo y su esposa.
- Anselmo López Díaz
- Antonio José López Díaz.
- Emilio Justicia Salcedo y su esposa.
- Fernando Valdivia Galiano y su esposa.
- Francisco Jerez Ferrer y su esposa.
- Alfonso Quesada Guzmán y su esposa.
- Sebastian López Salcedo y su esposa.
- José Guzmán Díaz y su esposa.
- Antonio Galiano López y su esposa.

Efectivamente, a todos los que aparecen en esta lista, a excepción de Antonio J. López Díaz y Antonio Galiano López, le son expropiados tierras. De estos dos no tengo constancia que le incautaran tierras.

También hay propietarios que fueron expropiados y que no aparecen en estas dos listas citadas. Son los casos de Lucas Vico Díaz, Tomas Guzmán Díaz, los herederos de Nicolás Roa Salcedo, Rafael López Díaz, los herederos de Manuel Díaz Guzmán, Bernardo Galiano Salcedo, Simón López Ogayar y Amalia Herranz Jiménez. Es posible que aparecieran en otras relaciones que no he podido localizar.

En todo caso, se incautan las tierras de aquellas personas que tuvieron en uno u otro momento una actuación destacada contra la República. No es gratuito que los primeros cortijos fuesen de propiedad de los hermanos Pardo y de Juan Jerez Sánchez, los patronos que más resistieron, y con diferencia, a aplicar las medidas sociales que se dispusieron en los primeros años de la República.

Hay muchos e importantes hacendados a los que se les respeta sus propiedades. No se colectivizan tierras de Agustín Jiménez Quesada, Horacio Labrador Peña, Daniel Vázquez de Lizana... También se respetan las propiedades de pequeños y medianos propietarios.

Las tierras fueron colectivizadas por los sindicatos UGT y CNT que se las repartieron por igual. Es significativa la presencia de los anarquistas en Huelma a diferencia del resto de la provincia, donde su presencia es minoritaria. Como podemos comprobar, su participación en el proceso colectivizador es similar al desarrollado por los socialistas.

Pasemos a estudiar de una manera detenida estas colectividades.

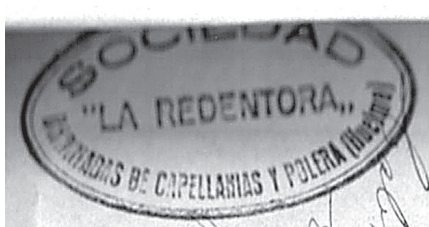
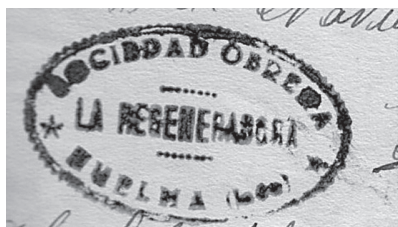
a) Colectividad de la UGT.

En Huelma vienen trabajando dos sociedades obreras asociadas al sindicato socialista: *La Regeneradora*, asentada en la localidad, y *La Redentora*, donde están afiliados los que viven y trabajan en la *pedanía de Cabritas*.

Santiago de Córdoba en su libro “*Andadura hacia la libertad. Documentos para la Historia de al UGT de Jaén*”⁴, fecha la fundación de la primera en el 1910. Yo, por otros documentos, pospongo esta fecha hasta el 16 de enero del 1916. En todo caso, en el 1936 era su presidente Juan de Dios García Gómez⁵, y a ella estaban afiliados 670 jornaleros.

El presidente de esta colectividad fue José Guzmán Justicia, ayudado por Lucas del Moral García y José María Ortega Vico. También intervinieron en este proceso, y muy probablemente compañeros de los anteriores, Jacinto Pichel Ortega y Bernardo Lorite García⁶.

La *Sociedad Obrera La Redentora* fue fundada el 1 de marzo del 1932. En el 1935 era su presidente Juan León García⁷. Un año más tarde estaban afiliados 90 jornaleros. En el 1937 era su secretario Pedro Barajas.



Como ya hemos referido más arriba, en la lista cobratoria del Reparto General de Utilidades de 1936 aparecen como personas jurídicas:

- Colectividad UGT Cabritas
- Grupo Colectivo Cañada de Hervas.
- Grupo Colectivo Collado.

⁴ CORDOBA, SANTIAGO. “Andadura hacia la libertad. Documentos para la Historia de la UGT de Jaén”. UGT Unión Provincial de Jaén. Jaén 2007.

⁵ En un informe de él tras la guerra, se le pone como fundador del Partido Comunista. Tras la guerra regentó el bar “Rafaelete”.

⁶ Esta información se obtiene de los informes que las autoridades ganadoras de la guerra dan sobre los republicanos más destacados que actuaron en Huelma.

⁷ Concejal. Del campo. Fue conocido en Cabritas como “El Presidente” hasta su muerte.

- Grupo Colectivo Fuente Leiva.
- Grupo Colectivo Martí Jiménez.
- Grupo Colectivo La Villa.
- Grupo Colectivo Patronato y Rosillo.
- Grupo Colectivo Realejo.

En la del año siguiente sólo distingue entre la Colectividad de Cabritas y la Colectividad de Huelma. La primera pagará 1.586 pesetas, por 13.601 pesetas la segunda.

Visto lo expuesto y teniendo presente los comentarios de testigos de estos años, podemos llegar a la conclusión de que desde un principio se crearon las dos colectividades referidas, independientes una de otra. La colectividad de Huelma, al ser grande, se estructuraría en grupos colectivos, pero siempre dentro de una organización unitaria. En un listado de 1937, donde se recogían quienes tenían que pagar el impuesto denominado “*Patente Nacional para la Circulación de toda clase de Vehículos Automóviles*”, aparece como contribuyente el “Consejo Obrero de Administración de UGT”. Declaran la posesión de un camión Chevrolet, matrícula J-5108, expropiado a José Fargas Justicia, y de un turismo marca Exxex, matrícula J-4399, que pertenecía a Juan Soriano Perales. Según información de los vencedores, el presidente de esta colectividad fue José Guzmán Justicia.

Veamos seguidamente los cortijos y fincas de las que sabemos fehacientemente que fueron incautadas por el sindicato socialista:

- El Realejo. Propiedad del mencionado Juan Jerez Sánchez, natural de Guadahortuna y con domicilio en Granada. Fue asesinado en su pueblo por las milicias republicanas al comienzo de la Guerra Civil. En el Repartimiento General de Utilidades del 1936 pagaba 2.019,57 pesetas, pasando a pagar al año siguiente 3.15 pesetas. Tenía una extensión de 380 fanegas de cereal y 200 de monte y erial. Cuando las autoridades franquistas lo devolvieron a Estrella Roselly Pardo, mujer de Juan Jerez, había sembradas 240 fanegas de tierra. Aquí se encontraron también con una segadora comprada por la UGT. La colectividad estaba formada por una veintena de personas y todas ellas vivían en la cortijada.

- El Patronato. Propiedad también de Juan Jerez Sánchez, quien lo tenía arrendado a su hijo Juan Jerez Roselly, también asesinado como su padre al comienzo de la contienda civil. Fue su mujer, Piedad Martínez Torres, quien recupera el cortijo. Padre e hijo fueron muy combativos contra las leyes republicanas que durante el bienio progresista (1931-1933), se dictaron a favor de los jornaleros. El cortijo tenía una extensión de 350 fanegas de cereal. No consta que sindicato agrícola lo colectivizó, aunque por su proximidad al Realejo debió ser la

UGT. En el *Repartimiento General de Utilidades* del 1936, Jerez Roselly pagaba 1.463 pesetas. Al año siguiente se le impuso la cantidad de 8,17 pesetas.

- La Villa. Propiedad de José, Antonio y Modesto Pardo Pardo, hijos y herederos de Manuel Pardo Justicia, quien murió en torno al 1935. Eran vecinos de Granada. De una extensión de 550 fanegas de cereal y 5 de olivar. Según información de los propios dueños, el sindicato socialista lo ocupó cuando los arrendatarios, Diego y Severiano Pardo Delgado, José Vílchez Fernández y Felipe Jiménez Pardo lo abandonaron. Las nuevas autoridades lo recogieron con más de la mitad de su extensión sembrada. En el Impuesto de Repartimientos General de Utilidades de 1936 los hermanos Pardo pagaban 2.459,50 pesetas. Un año después sólo 3,15 pesetas.

El cortijo de El Hacho es contiguo a La Villa y también propiedad de los hermanos Pardo. Tengo constancia que también fue colectivizado, y lo lógico es pensar que sería parte del Grupo Colectivo La Villa. En tal caso, fue presidente de este grupo Antonio Soriano Moreno.

- Fuente Leiva. Finca situada en el pago del mismo nombre y propiedad de Lucas Vico Díaz. De 200 fanegas de cereal, 35 de olivar y 25 de erial. En el Repartimiento General de Utilidades del 36 pagaba 1.194,81 pesetas, y en el del 37 sólo 694,81.

- El Cerezo. Propiedad de Tomás Guzmán Díaz y de una extensión de 42 fanegas de cereal, 18 de erial, 20 de Olivar y 8 de almendros. Solo había sembradas 10 fanegas de leguminosas cuando finalizó la guerra. El resto estaba abandonado. En el Reparto General de Utilidades del 36 pagaba 325,8 y en el del año 37 sólo 25 pesetas.

- Martí Jiménez. Propiedad de Nicolás Roa Salcedo. De 200 fanegas de cereal y 195 de erial. Terminada la guerra, la colectividad tenía sembradas 50 fanegas de trigo, 30 de cebada, 9 de garbanzos y 10 de lentejas y yeros. Nicolás contribuía en el Repartimiento del 36 con 624,62 pesetas y en el 37 sólo con 100 pesetas.

- Cañada Hervas. Finca situada en el pago del mismo nombre y propiedad de Rafael López Díaz. Con una extensión de 400 fanegas de cereal y leguminosas y 60 de erial. El último año tenían sembrada la mitad del cortijo. En el Repartimiento del 1936 contribuía con 2.878,30 pesetas, siendo uno de los mayores contribuyentes. En el 1937 contribuía solo con 100 pesetas. Está claro que se lo incautaron todo.

- Cortijo del Yeso. Propiedad de Sebastián López Salcedo. De 18 fanegas de olivar que queda abandonado al final de la guerra. Tenía una cuota en el Repartimiento del 1936 de 423,96 pesetas, quedándose en 50 pesetas en el 1937.

- Cortijo de Rosillo. Propiedad de Bernardo Galiano Salcedo, al que también le incautan otra finca de unas 60 fanegas. El Rosillo tenía 360 fanegas, de las que sólo aparece 60 sembradas al final de la guerra. Sebastian tenía una cuota en el Repartimiento del 1936 de 1.316,94 pesetas, pasando en el 37 a pagar 416.

- Casería Olivar. Propiedad de Amalia Hernández Jiménez, mujer de Antonio Ogayar Guidú, secretario del Ayuntamiento de Huelma hasta 1911, año en el que muere. De 150 fanegas de tierra.

- El Collado. Propiedad de Alfonso Quesada Guzmán. No aparece este labrador en la relación de propietarios a los que se les devuelven tierras. No obstante, he llegado a la certeza que este cortijo fue expropiado y colectivizado. En el Repartimiento del 1936, Alfonso contribuye con 570 pesetas, y en el del 1937 sólo con 100 pesetas. Por otra parte, ya hemos visto más arriba como fue creada por le UGT el Grupo Colectivo Collado. Juan me cuenta como este cortijo era trabajado por cinco familias, entre las que estaba su padre, a quien ayudaba a sus catorce años.

- Casería de Santa Ana. Sobre esta finca tengo algunas dudas que no he podido aclarar. Creo que es la actual Casería de Moya y por tanto propiedad del rico hacendado Francisco Moya Ogayar (Paco Moya). En aquellos años la trabajaba su yerno Juan Jerez Díaz, y es éste el que aparece en la lista cobratoria del Repartimiento. La finca tenía unas 26 fanegas de olivar y una fábrica de aceite.

Este era el cortijo más importante que pertenecía a la Colectividad de Las Cabritas. Lo más probable es que se le sumaran las tierras que aparecen más abajo. Manuel me comenta que en los primeros años fue encargado de este cortijo su padre Antonio Montoro García. En el cortijo había dos muleros, su hermano Diego y un tal Pedro. Cuando Diego se fue voluntario a la guerra en el 37, le sustituyó él con apenas 13 años.

- Finca en Cañada Cabrita. Propiedad de Manuel Díaz Guzmán, quien muere en estos años de guerra. Lindaba con Cortijo Blanco, con 53 fanegas de olivar y cereal. Lo colectivistas no dejaron labor al final de la guerra. Como se podrá ir comprobando, los olivares se debieron de abandonar tras la recogida de la cosecha del 38-39. El final de la guerra se veía venir. En el 1936, en el Repartimiento tenía asignada una cuota de 1.208,43 pesetas, pasado a contribuir solo 150 en el 1937.

- Casería Gricejo. En el término de Cabritas con 14 fanegas de olivar. Propiedad de Simón López Ogayar. Estaba abandonado al final de la guerra. En el Repartimiento del 1936 contribuía con 790 pesetas, y en 1937 solo 200.

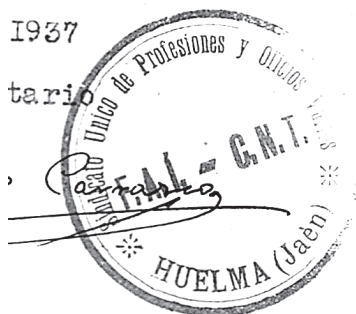
Se da la circunstancia que es la UGT la que incautan tierras de propietarios que no aparecen en la relación que he podido rescatar de los boletines oficiales.

No ocurre esto con las tierras incautadas por la CNT. Se me escapa el porqué de esta cuestión.

b) Colectividad de la CNT:

No tengo constancia del año en que fue fundada la sección de este sindicato en Huelma. En todo caso, en el 1936 está bien estructurado y su importancia a nivel local es grande. Para este año su secretario es Diego Lirio Morales. Un año más tarde lo es Francisco Carrasco Martínez. Como dirigentes de esta colectividad conocemos a Felipe Díaz Lirio y Antonio Martínez Carrasco⁸. Tenían su sede en la calle Cerrillo, nº 1, casa incautada a Francisco López Díaz.

Esta colectividad siempre estuvo dirigida de una manera centralizada. Así, por ejemplo, las cabras requisadas en los cortijos que la conformaron fueron llevadas a Las Huertas, mientras en el cortijo Santerga quedaban las ovejas. Jerónimo García, “Geromo”, estuvo de niño cuidando el rebaño de chotos que sumaban unos 300. Otros detalles que nos reflejan esta centralización es la anotación en el *Reparto General de Utilidades* del 1937 en donde aparece como Grupo Colectivo, imponiéndosele una tasa de 19.234 pesetas, o la declaración que como “*Colectividad de Obreros Campesinos de la CNT*” hacen durante los años 37,38 y 39 con motivo del pago del impuesto “*Patente Nacional para la Circulación de toda clase de Vehículos Automóviles*”, de un camión Chevrolet matrícula GR-1633.



Estudiemos seguidamente las tierras de las que tenemos seguridad que fueron trabajadas por esta colectividad:

- Cortijo de las Casas. Propiedad de Manuel y Salvador Martínez Vera. Tenía una extensión de 200 fanegas de cereal, 80 de olivar y 247 de erial. Lo deja-

⁸ Conocemos a estos cargos por los informes que sobre estas personas dieron las autoridades “nacionales” tras la guerra.

ron al final de la guerra con sólo 75 fanegas sembradas y el olivar abandonado. Manuel pasó de contribuir en el 1.200 pesetas en el 1936 a sólo 100 en el 1937. Su hermano pasa de 325 a 1,35.

- Santerga. Propiedad de Francisco Jerez Ferrer. De 800 fanegas para cereal y leguminosas. Labrado hasta el final de la guerra, lo recogieron con 400 fanegas sembradas. En el cortijo también había una fábrica de aceite que también fue colectivizada. En el Repartimiento del 1936 tenía una cuota de 7.898 pesetas, la mayor de Huelma. En el 1937 solo contribuye con 100 pesetas.

- Gallardo. Propiedad de José Guzmán Díaz. De 80 fanegas de olivar. En el 1936 contribuye con 825 pesetas en el Repartimiento General de Utilidades. En el 1937 con sólo 100 pesetas.

- Las Huertas. Propiedad de Fernando Valdivia Galiano. De unas 600 fanegas. Podemos comprobar que en el 1936 contribuía con 2.117 pesetas en el Repartimiento General de Utilidades, pasando a pagar solo 100 pesetas en el 1937. Fue encargado de este cortijo, una vez colectivizado, Cristóbal Lirio Ruiz. Había dos yuntas de mulas y dos pastores.

- Cortijo Blanco. Propiedad de Emilio Justicia Salcedo con 156 fanegas de cereal. Apenas dejaron labor tras la finalización de la guerra. Fue encargado de este cortijo Felipe Díaz Lirio. También había en este cortijo dos yuntas de mulas con sus dos muleros.

- Casería Las Delicias. Sita en Las Cabritas y propiedad también de Emilio Justicia Salcedo. De 84 fanegas de olivar y 20 de cereal. En la finca había una fábrica de aceite también incautada. El olivar no tenía labor al final de la guerra. Emilio contribuía en el Repartimiento del 1936 con 2.471 pesetas. En el Repartimiento del 1937 sólo con 100 pesetas.

- Cortijo Fuente de la Peña. Propiedad de Anselmo López Díaz. De 85 fanegas de cereal. Es devuelto con 30 fanegas sembradas de trigo y garbanzos.

- Casería El Tesorillo. Propiedad de Francisco Jerez Ferrer. De 380 fanegas de olivar y cereal sito en Las Cabritas. En la finca tenían una fábrica de aceite que también fue incautada por la CNT. La tierra estaba labrada al final de la guerra y el olivar abandonado.

Además de las fincas relacionadas, podemos añadir otras en donde se plantean dudas sobre su situación durante los años estudiados. Son las siguientes:

- Las Higueras y Las Piletas. Eran propiedad de Luís Abril Lozano, vecino de Alcalá la Real, quien pide a la Comisión de Recuperación la devolución de productos agrícolas, enseres y ganado. Por el contrario, Luís Abril no aparece en la relación de propietarios a los que se le devuelven sus tierras. Si me consta que las nuevas autoridades del 39 encuentran en Las Higueras 1.075 cabezas de gana-



Casa Cortijo El Tesorillo, construido en el 1909.

do, hasta ese momento propiedad de la Colectividad de UGT. En el Repartimiento General de Utilidades del 1936 Luis Abril contribuye con 1.474 pesetas, las mismas que en el año siguiente. En el listado de 1938 no aparece, desconociendo los motivos. Tampoco aparece como Grupo Colectivo de la UGT en la relación de 1936.

Ambrosio Martínez estuvo trabajando junto a su padre al servicio de Luís Abril hasta el estallido de la guerra en Las Higueras. Me comenta que ningún cortijo de este rico hacendado fue incautado, a excepción de la casa cortijo de “los señores” que sirvió como oficina para la vecina colectividad de La Villa⁹. Por todo lo expuesto, entiendo que de estos cortijos solo se aprovechara sus pastos y corrales para la manutención del rebaño que el sindicato socialista poseía por aquellos contornos.

- La Reja. Propiedad de Juan Jerez Sánchez. Es muy probable que fuera incautado por la UGT, al igual que sus otros dos cortijos, El Realejo y el Patronato. Como aparece más arriba, en el 1936 este contribuyente pagaba en el

⁹ Según Ambrosio, Luís Abril era dueño, además de las mencionados cortijos de Las Piletas y La Higuera, de Pañero, Hoya Palmera, Peligros, Sacromonte, Cortijo de Gante y Molino de Gante. Me habla como tras una huelga, allá por la primavera del 1934-35, sus jornaleros abandonaron los cortijos, quedando todo desamparado. Fue entonces cuando su dueño les ofreció a los campesinos y labradores de Huelma la posibilidad de quedarse en arrendamiento con sus tierras en unas condiciones ventajosas. Comenta que para ello se personó en la Casa del Pueblo. El caso es que nadie atendió a sus deseos, yéndose entonces a Alcalá la Real, de donde se vinieron algunas familias que poblaron el Campo del Moral.

Repartimiento General 2.019,57 pesetas, y en el 1937 sólo 3.15. Es decir, se lo expropiaron todo. Mis dudas surgen cuando este cortijo no aparece como devuelto a sus primitivos dueños.

- Realejo Viejo. De unas 200 fanegas de extensión y propiedad de Carolina San Juan y Notario y Ricardo Hernández, vecinos de Madrid. Fue incautado por las izquierdas según información de los vencedores. Entiendo que sería una parte del Cortijo Realejo aunque de distintos dueños.

Por otra parte, en el trabajo de Luis Garrido, cuando pasa a enunciar las Colectividades que ha podido documentar, en relación a Huelma mencionan las siguientes:

• De la UGT :

- Colectividad de las Fincas Rusticas del Santuario de la Virgen de la Fuensanta. Yo no he podido documentar esta colectividad, pero personas mayores que vivían por esos parajes si me ha corroborado su existencia.
- Colectividad del El Realejo. Asentada sobre el cortijo del mismo nombre, con 495 Ha. En mi relación si aparece.
- Colectividad del Cortijo de la Villa. Asentada también sobre el cortijo que da nombre a la colectividad. También aparece en mi relación.

• De la CNT:

- Colectividad de la Cañada de Hervás. En mi relación, este cortijo fue incautado y trabajado por la UGT.

Asociados a la explotación de las tierras estaban los animales, el ganado de pastoreo y los cerdos. En algún pasaje anterior he recogido algunos detalles de cómo también fueron incautados y asociados a las explotaciones de las colectividades.

Veamos algunas cifras que nos pueden dar una idea de lo ocurrido. En el 1936 había censados en Huelma 6.602 cabezas de ganado lanar, 5.843 de cabrio y 2.673 cerdos. Al final de la contienda se contaron 7.312 ovejas, 4.693 cabras y 1.155 cerdos. De estos se devolvieron a los ganaderos expropiados 2.009 ovejas, 604 cabras y 172 cerdos, que serían los que se incautaron en su momento. A la UGT le recogen en marzo del 1939 en el Las Higueras 842 ovejas y 233 cabras. Los principales propietarios afectados fueron Francisco Jerez Ferrer, Fernando Valdivia Galiano, Anselmo López Díaz y Emilio Justicia Salcedo.

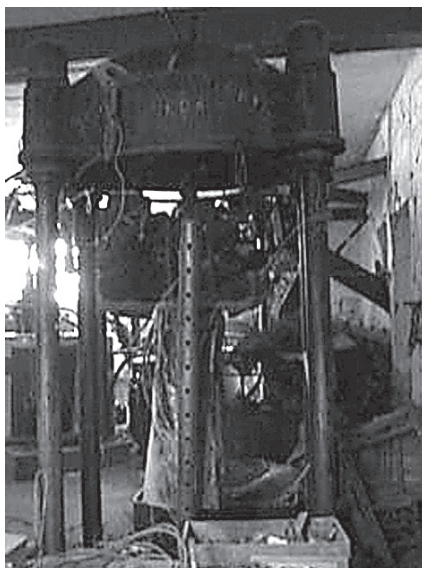
También asociadas a la explotación de la tierra estaban las fábricas de aceite y las harineras. Sobre las primeras tengo constancia documental de que fueron incautadas las siguientes:

- Fábrica de aceite del Cortijo El Tesorillo. Como ya sabemos era propiedad de Francisco Jerez Ferrer y estaba ubicada dentro de la finca. La fábrica era movida con una turbina compuesta de un molidero de tres ruedas y prensa hidráulica con pistón de 35 cm.. Fue incautada por la CNT., que tras abandonarla dejaron en sus trojes 28.790 Kg. de aceite, 44.640 Kg. de aceituna y 2.000 de orujo, cantidades pertenecientes a pequeños agricultores.

- Fábrica de Aceite de Santa Ana. Era la fábrica ubicada en la Casería Santa Ana. Esta fábrica estaba movida por una turbina compuesta de un molidero con dos rulos y una prensa hidráulica. Se añadía una bodega compuesta de tinajas de barro y depósitos de lata. Fue incautada por la UGT. Dejaron al final de la guerra 2.300 Kg. de aceite, 23.000 Kg. de aceituna y 3.450 Kg. de orujo, todo ello de las colectividades. Además 5.359 Kg. de aceite y 25.704 Kg. de aceituna de pequeños propietarios.



Turbina



Prensa hidráulica

- Fábrica de aceite de la Casería de las Delicias. Sita en Cabritas, en la finca las Casería de las Delicias, propiedad de Emilio Justicia Salcedo.

- Jesús de Nazareno. Propiedad de Fuensanta Quesada Salcedo, viuda de Manuel Jiménez, y situada en el Llano de San Marcos. Estaba movida por un motor de aceite pesado compuesta de un molidero de tres prensas hidráulicas con pistón de 40 cm. Fue incautada por la CNT. La abandonaron dejando 13.018 Kg. de aceite procedentes de las fincas colectivizadas.

- Santa Elena. Propiedad de Antonio José y Tomás Guzmán Díaz situada en el callejón Don Marcos. Fábrica movida por electricidad y compuesta de un moladero con tres rulos y dos presas hidráulicas con pistón de 25 y 30 cm. Fue colectivizada por la UGT., dejando en sus trojes y procedentes de las fincas colectivizadas 2.162 Kg. de aceite, 8.640 Kg. de aceituna y 4.600 Kgr. de orujo. También quedaron como propiedad de pequeños propietarios 3.105 Kg. de aceite y 93.240 Kg. de aceituna.

- San Cristóbal. Propiedad de Anselmo López Díaz. Estaba en Plaza Nueva y era conocido como “Molino Barba”, apodo de su dueño. Tras abandonarla al final de la contienda, y propiedad de pequeños propietarios, quedaron 4.140 Kg. de aceite y 112.392 Kg. de aceituna. Para su gestión fue nombrado Juan Antonio Ruiz Guzmán, “el guardeso”, quien le contaba a su nieto Juan Antonio como quedo una importante cantidad de aceite sin retirar por el miedo de estos pequeños propietarios a presentarse en el molino.

Con respecto a las fábricas y molinos harineros, solo tengo constancia de la incautación de “Harinera Caballero”, propiedad de Ramón Bayona Pulido. La dirigió en estos años Francisco Lirio García, importante dirigente socialista y que entendía de este oficio.

Hasta aquí una descripción de lo que existió. Nos toca preguntarnos ahora si esta experiencia fue exitosa. No tenemos datos sobre su producción, pero como poco, estaría en consonancia con los datos que a nivel provincial recoge Luis Garrido e su libro, y que llevan a la conclusión de que funcionaron razonablemente bien, siempre pensando en el contexto de guerra en que se desarrolla este proceso revolucionario: falta de mano de obra, de semillas, de abonos, maquinaria ...¹⁰

¹⁰ Luis Garrido recoge los datos producción de las colectividades de Jaén de unos folletos publicados en 1936 y 1937 por la *Sección de Estadística de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura* y confeccionados con la información proveniente de los *Servicios Agronómicos Provinciales*. Resumidos son los siguientes:

Trigo:	1936	1937
Superficie en Ha.	105.800	91.000
Producción en Qm.	830.675	680.450
Cebada:	1936	1937
Superficie en Ha.	89.400	58.550
Producción en Qm.	721.500	475.050
Aceite:	Cosecha 35/36	Cosecha 36/37
Superficie en Ha.	330.000	330.000
Producción en Qm.	1.232.146	1.031.232.

Observamos como en la cosecha del 1937, primer año de la existencia de las colectividades, hay una bajada de producción del 20% en trigo, para también se deja de cultivar un 10% de tierra. En cebada la producción baja en un 40%, cantidad equivalente a lo que se deja de sembrar. En aceite, en la campaña 36/37 se produce un 16% menos. Vemos pues como la producción baja de manera poco

Las colectividades de Huelma estuvieron funcionando hasta el final de la guerra en unas condiciones cada vez más precarias. Sí hubo interés en su mantenimiento, también lo tuvo que haber en su funcionamiento. Juan Fernández comenta como en El Realejo se trabajaba bien, aun a pesar de las divergencias que surgían de una dirección colegiada.

A esta conclusión se llega también al comprobar que gran parte de tierra calma se deja sembrada en marzo del 39, así como una cantidad importante de aceituna y aceite en las almazaras colectivizadas, y todo esto a pesar de que se sabía que la guerra estaba perdida. Y aun se asienta más esta idea al comparar la cabaña ganadera de 1936 que sumaban 15.118 animales, y la que se cuenta tras la finalización de la guerra que llega a 13.160 cabezas. Niños pastores de aquellos años y hoy ancianos, me comentan como las colectividades dejaron más ganado que el que incautaron.

BIBLIOGRAFÍA.

GARRIDO GONZÁLEZ, LUIS. “*Colectividades Agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1936)*”. Universidad de Jaén. 2003.

CORDOBA, SANTIAGO. “Andadura hacia la libertad. Documentos para la Historia de la UGT de Jaén”. UGT Unión Provincial de Jaén. Jaén 2007.

Gaceta de la República de 14 de Enero del 1937.

Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 12 de septiembre de 1937

Archivo Municipal de Huelma.

- Reparto General de Utilidades y Lista Cobratoria. Año 1937. Armario 1.
- Repartimiento de Utilidades. Años desde 1937 al 1941. Armario 4.
- Reparto General de Utilidades. 1938. Armario 9.
- Reparto General de Utilidades y Lista Cobratoria. 1936. Armario 9.
- Repartimientos de Utilidades. 1939. Armario 9.
- Declaración Patente 1937, 1938, y 1940. Armario 16.
- Padrón de Personas Sujetas al Impuesto de Cédulas Personales. 1935. Armario 54.
- Repartimiento de Utilidades. 1934 y 1935. Armario 57.
- Valores de Repartimientos General de Utilidades. 1939 y 1940. Armario 57.
- Recuperación Agrícola. 1939. Armario 73.
- Repartimientos de Utilidades. Años 1934-35-36. Armario 107.

significativa en este primer año “revolucionario”. Seguro que en el 1938 la producción debió ser mucho menor, pero también lo eran las condiciones en las que se trabaja.

PERSONAS ENTREVISTADAS:

Cano Hinojosa, Gregorio.

Fernández Castro, Juan. Díaz Díaz, Antonio. Nono.

Guzmán Fernández, Rafael.

Guzmán Lirio, Felipe.